



Expte.12800

LA PLATA, 5 de agosto de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

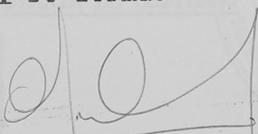
ORDENANZA 8168

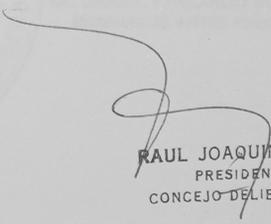
ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a dar en conce-
----- sión de uso por el término de veinticinco (25) años
con opción a veinticinco (25) años más, una fracción de tierra en
el Cementerio General, denominado catastralmente como
Circunscripción VI, Sector D, medidas veintisiete (27) metros por
veintisiete (27) metros, en forma gratuita a la Confederación
General del Trabajo, Regional La Plata-Berisso-Ensenada, para la
construcción de un Panteón.

ARTICULO 2º: Las obras de construcción del Panteón mencionado en
----- el artículo precedente, deberán iniciarse en un
plazo no mayor de dos (2) años, a contar a partir de la fecha de
promulgación de la presente. En caso de verificarse el no
cumplimiento de lo establecido en este artículo, será causal de
retrocesión de la concesión.

ARTICULO 3º: La autorización del Artículo 1º podrá replantearse,
----- en cuanto a su localización -para la misma
capacidad-, en el sector comprendido sobre la calle 131
continuyendo la obra de restauración y conformación del frente del
Cementerio Municipal; en función del Plan General para dicha
necrópolis.

ARTICULO 4º: De forma.


Dr. C. V. LDO J. L. N. DAMENO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE


RAUL JOAQUÍN PEREZ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

Intendente

LA PLATA, 6 de agosto de 1993.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE MUNICIPAL

LA PLATA, 6 de agosto de 1993.-

Registrada en el día de la fecha, bajo el numero OCHO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE (8.169).-----

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO

INTERVINO



Dr. DANIEL FERNANDO SORIA
SECRETARIO DE GESTION PUBLICA